

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.

- 1. Para los fines legales pertinentes agréguese al plenario la inclusión del señor JOSÉ LUIS JAIMES HERNÁNDEZ en el registro nacional de personas emplazadas, efectuada por el Despacho el 31 de agosto de 2021.
- 2. Previo a tener en cuenta la renuncia presentada por la apoderada judicial de la solicitante, proceda a presentar el escrito de renuncia, acompañado de la comunicación enviada a la poderdante en tal sentido, tal y como lo establece el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P. **Comuníquese mediante correo electrónico.**
- 3. Se REQUIERE a la parte actora par que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del auto emitido el 21 de junio de 2021.

Notifíquese,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR
ESTADO
No. 155 a la hora de las 8:00 a.m.
29 SEPTIEMBRE 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

YPD

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **2d597c88168de89cb5298c0d7903d420efbc0ce0c3c9c6174ff3bc064dc303b4**

Documento generado en 28/09/2021 01:44:32 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>